

Extracto de la Resolución 337E/2026, de 1 de julio, del Director General de Agricultura y Ganadería por la se regula la concesión de una aportación financiera del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra al Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias S.A., para el mantenimiento y mejora de razas ganaderas en 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>).

Primero –Cuantía.

Autorizar el gasto y conceder al Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias S.A. (INTIA S.A.), NIF A31864572, una aportación de 226.874,48 euros, con cargo a la partida presupuestaria 710004-71300-4400-412206 “Convenio con INTIA. Actuaciones para el mantenimiento de razas autóctonas”, de los Presupuestos Generales de Navarra para el 2026, y una aportación de 48.525,52 euros con cargo a la partida 710004-71300-4400-412206 “Convenio con INTIA. Actuaciones para el mantenimiento de razas autóctonas” o equivalente del Presupuesto de Gastos del año 2026, que al efecto se habilite para 2027 y condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

El abono a INTIA de dicha aportación se efectuará en dos pagos de la siguiente manera:

- Un primer pago de los gastos realizados hasta el 31 de octubre, previa justificación de los gastos soportados hasta esa fecha, por un importe máximo de 226.874,48 euros.
- Un segundo pago por un importe máximo de 48.525,52 euros, por la diferencia entre el los pagos anteriores y la cuantía total de 275.400 euros, previa presentación de la documentación justificativa de los gastos y de la actividad realizada hasta el 31 de diciembre, incluyendo los gastos reales de los costes de personal y pagos correspondientes a todo el ejercicio, y aprobación de los gastos por la Comisión de seguimiento, que se efectuará junto con la evaluación global del Convenio mediante la cual se establece el trámite de la aprobación de la actividad realizada y liquidación prevista en la cláusula decimosegunda..

Pamplona, 1 de julio de 2026, el Director General de Agricultura y Ganadería, Ignacio Gil Jordán.

BDNS: